

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 7 de noviembre de 2017 — Frame/EUIPO — Bianca-Moden (BIANCALUNA)

(Asunto T-627/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión BIANCALUNA — Marca nacional figurativa anterior blanca — Economía procesal — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Identidad de los productos — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2017/C 437/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Frame Srl (San Giuseppe Vesuviano, Italia) (representantes: E. Montelione, M. Borghese, y R. Giordano, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Bonne, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Bianca-Moden GmbH & Co. KG (Ochtrup, Alemania) (representante: P. Lange, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de agosto de 2015 (asunto R 2952/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Bianca-Moden y Frame.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Frame Srl.

⁽¹⁾ DO C 68 de 22.2.2016.

Sentencia del Tribunal General de 7 de noviembre de 2017 — Frame/EUIPO — Bianca-Moden (BiancalunA)

(Asunto T-628/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión BiancalunA — Denegación — Marca nacional figurativa anterior blanca — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Identidad de los productos — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2017/C 437/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Frame Srl (San Giuseppe Vesuviano, Italia) (representantes: E. Montelione, M. Borghese, y R. Giordano, abogados)